



Informe de Ejecución Anual 2018

Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020

Resumen para el ciudadano

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.0
Referencia nacional	IAE 2018 Asturias
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	27/06/2019
Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP003
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Asturias
Período de programación	2014 - 2020
Versión	4.2
Número de decisión	C(2018)5599
Fecha de la Decisión	22/08/2018
Autoridad de gestión	Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal



Índice

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	4
a.	DATOS FINANCIEROS	4
b.	AVANCE DE INDICADORES	6
c.	CUMPLIMIENTO DE LA N+3	9
d.	ANÁLISIS DEL MARCO DEL RENDIMIENTO	9
3.	PLAN DE EVALUACIÓN	11
4.	CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	12
5.	INFORMACIÓN DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	14
6.	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS	18
a.	FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN	18
b.	DESARROLLO SOSTENIBLE (ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	18
c.	LA FUNCIÓN DE LOS SOCIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	19
7.	SUBPROGRAMAS	20
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	20

1. INTRODUCCIÓN

El informe anual de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Asturias (PDR) 2018, recoge la información del año natural 2018 necesaria para el seguimiento y evaluación del Programa.

Este informe, que se elabora siguiendo la estructura y el formato de contenidos establecido por la normativa comunitaria, es de difícil comprensión para el público en general. Por ello, y con el propósito de dar transparencia a todas las actividades relacionadas con el PDR, se ha elaborado esta versión en formato resumen.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación del Comité de Seguimiento del Programa de Asturias constituido para el periodo de programación 2014-2020, compuesto por representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Asturias.

2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

a. DATOS FINANCIEROS

Medida	FEADER				Porcentaje Ejecución		
	Programado	2014/2017	2018	2014/2018	2014/2018	2018	sobre DI
M04	75.280.000	15.358.026	7.449.328	22.807.354	22,36%	22,07%	30,30%
M06	19.800.000	5.562.669	1.842.575	7.405.244	7,26%	5,46%	37,40%
M07	1.296.300	8.949	205.431	214.380	0,21%	0,61%	16,54%
M08	56.258.500	9.650.668	4.170.908	13.821.576	13,55%	12,36%	24,57%
M10	20.600.000	9.461.650	896.399	10.358.049	10,16%	2,66%	50,28%
M11	6.152.000	2.618.821	1.015.919	3.634.740	3,56%	3,01%	59,08%
M12	1.500.000	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
M13	44.600.000	18.911.355	8.280.847	27.192.202	26,66%	24,53%	60,97%
M15	1.500.000	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
M16	8.000.000	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
M19	81.573.200	4.256.528	9.595.511	13.852.039	13,58%	28,43%	16,98%
M20	4.500.000	227.219	30.624	257.843	0,25%	0,09%	5,73%
M113	3.940.000	2.171.305	268.381	2.439.687	2,39%	0,80%	61,92%
TOTAL	325.000.000	68.227.191	33.755.923	101.983.114	100,00%	100,00%	31,38%

En el ejercicio 2018, se ha mantenido esfuerzo financiero de años anteriores lo que nos sitúa por encima de la media nacional en términos de ejecución.

El PDR de Asturias ha alcanzado al final del ejercicio 2018 una ejecución de 31,38% del presupuesto para todo el periodo 2014-2020, un punto porcentual superior a la media española 30,38%. No obstante, teniendo en cuenta la dotación inicial 325.000.000,00 € y la ejecución 101.983.114 €, quedan por ejecutar 223.016.886 € lo que implica una media de 44.603.377 €/año para las anualidades del 2019 a 2023. Este incremento, necesario en relación con los años precedentes, es la tónica habitual en el desarrollo de los programas, donde la ejecución de las últimas anualidades es muy superior a las primeras.



Si tenemos en cuenta el porcentaje de ejecución de las medidas en relación con su dotación inicial, destaca la medida que recoge compromisos de periodos anteriores, M113 "Ayudas a la jubilación anticipada" con un porcentaje de ejecución del 61,92%, que se justifica por su carácter decreciente, dado que no son posibles nuevos compromisos. Le sigue la medida M13 "Ayudas a zonas con limitaciones" (zonas de montaña y zonas con limitaciones naturales) con una ejecución del 60,97%; la M1 "Ayudas a la agricultura y ganadería ecológica" con una ejecución del 59,08% y la M10 "Ayudas agroambientales" con una ejecución del 50,28%.

En cambio, hemos de apuntar medidas que, por los motivos que seguidamente se exponen, aún no tienen gasto ejecutado. Se trata de las medidas M12, "Ayudas Natura 2000", M15 "Servicios silvoambientales" y M16 "Cooperación". Esta última fue convocada por primera vez en 2018, con un gasto comprometido reducido que se contabilizará en la ejecución de 2019, pues se ordenó el pago a finales de diciembre (Q1-2019 27.851,24 € de gasto público para esta medida).

Por otra parte las ayudas Natura 2000, se convocaron por primera vez en 2019 y los servicios silvoambientales aun no disponen de bases reguladoras.

Es necesario apuntar la dificultad que conlleva poner en marcha nuevas medidas, debido a la rigidez de las estructuras administrativas y a la excesiva complejidad de los requisitos técnicos (p.e aplicaciones informáticas).

Las medidas M20 "Asistencia Técnica", M07 "Servicios básicos" y M19 LEADER tienen un porcentaje de ejecución inferior a la media, con el 5,73%, el 16,54% y el 16,98% respectivamente.

Analizando individualmente el porqué del resultado, en el caso del LEADER la razón estriba en el incremento de fondos asignados en la última modificación del PDR – en torno a los 32 millones de euros-, y el elevado nivel de compromisos debido al carácter plurianual de las convocatorias y a su cuantía. Concretamente en la Q1 de 2019 se declararon 4.565.542,89 € FEADER procedentes de compromisos anteriores y los existentes superan los 28 M€ FEADER. La suma de ejecutado más comprometido alcanza el 57 % de la dotación de la medida.

En el caso de los Servicios Básicos su inicio ha sido un poco lento, pero dado que en términos absolutos los fondos asignados alcanzan los 1.296.300 € FEADER, la ejecución no parece peligrar.

En el caso de la Asistencia Técnica, existen compromisos pero, aun así, la ejecución es baja.

Si tenemos en cuenta todo el gasto declarado en el periodo, destaca también la medida M13, "Ayudas a zonas con limitaciones" (zonas de montaña y zonas con limitaciones naturales) con un 26,66% del gasto declarado; la medida M04 "Inversiones en activos físicos" con un 22,36%, la M19 LEADER con 13,58% y la M08 "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales" con 13,55%.

Por otra parte en la ejecución de 2018 destaca el peso de la media M19 LEADER con un 28,43% del total del gasto declarado este año.

Repasando la ejecución de medidas se estima necesario plantear una modificación del PDR con trasvases financieros entre determinadas medidas, al objeto de equilibrar las dotaciones presupuestarias del programa a las demandas reales del sector.

b. AVANCE DE INDICADORES

Las áreas focales con mayor grado de ejecución durante 2018 han sido las incluidas dentro de la Prioridad 4, orientada a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, con un gasto FEADER de 10.887.774 €, y en la que se incluyen la submedida M04.4 “Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos”, con un total de 489.178 €; la submedida M07.6 con una ejecución de 205.430 €, la M10 “Agroambientales y clima”, con una ejecución de 896.400 €, la M11 “Agricultura ecológica”, con una ejecución de 1.015.919 € FEADER, y finalmente la medida M13 de “Pagos a zonas con limitaciones específicas”, con una ejecución de 8.280.846 € FEADER.

Le sigue el área focal 6B Fomento del desarrollo local en zonas rurales, con un 28,43% debido a la ejecución de la medida M19 LEADER, este año con 9.595.511 €

El área focal con menor ejecución, es la 5F+ relativa la producción forestal con 1.807.657 €

Área Focal/Prioridad	FEADER 2018	%
2A	4.785.786	14,18%
2B	1.842.575	5,46%
3A	2.174.364	6,44%
P4	10.887.774	32,25%
5E	2.363.251	7,00%
5F+	1.807.657	5,36%
6B	9.595.511	28,43%
M113 y M20	299.005	0,89%
TOTAL	33.755.923	100%

En lo que se refiere a los indicadores por áreas focales:

Para las áreas focales 1A, 1B y 1C los indicadores Target (T1, T2 y T3) no tienen valores debido a que no hay medidas programadas para estas áreas focales (M01 Formación, M02 asesoramiento). Y para la medida M16 Cooperación, el primer gasto declarado ha sido en la Q1 de 2019.

Para el área focal 2A el indicador Target es el T4: % de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización. Se ha alcanzado un valor de 1,71%, lo que supone el 19,47% del objetivo (8,78%), con un total de 408 explotaciones, incluidas en las submedidas M04.1. En cambio, el indicador de productividad para este área focal alcanza en ejecución el 30,46 % (el 38,92 % en compromisos). Esta disparidad se debe a que únicamente se contabilizan las explotaciones beneficiarias en la submedida M04.1 y se excluyen las de la submedida M04.3 cuya contabilización resulta de una complejidad extrema debido a que son obras realizadas por el Gobierno del Principado de Asturias (concentraciones parcelarias, caminos ...). Por otra parte las ayudas a explotaciones agrícolas y de ganado no vacuno en las Comarcas LEADER se cuantifican en los resultados de la submedida M19.2.



Para el área focal 2B, el indicador Target es T5: % de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores. Hasta el 2018, se ha alcanzado un 2,33%, logrando superar el objetivo marcado para 2023, que se sitúa en un 1,88%. Aquí interviene únicamente la submedida M06.1, que presenta un gasto ejecutado de 9.148.477,85 euros, lo que supone un 36,96% del total programado (67,63 % si tenemos en cuenta los compromisos).

Para el área focal 3A, el indicador Target es el T6: % de Explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores, no tiene ejecución porque la submedida incluida en este área focal M04.2 de “Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas” en el PDR de Asturias no influye en dicho indicador. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente hacia industrias agroalimentarias, con lo que este indicador se invalida y se crea otro alternativo “Número de industrias agroalimentarias con ayuda a la inversión”, con un objetivo a 2023 de 220 industrias. Hasta 2018 se han declarado un total de 87 industrias agroalimentarias, lo que supone un 39,55% del objetivo.

Para esta submedida (M04.2) el gasto público total ejecutado a 2018 es de 11.363.517,04 € (un 23,43% del objetivo). Y si tenemos en cuenta los compromisos, entonces se alcanzan los 23.771.379,16 € (49,02%).

La medida M3 fue eliminada, sin ejecución, en una modificación del PDR, por lo que la submedida M04.2 es la única que computa en este área focal.

Para las áreas focales 4ª, 4B y 4C - Prioridad 4-, hay tres indicadores Target que afectan por igual a las mismas submedidas y superficie: T12: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (área focal 4C), T10: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (área focal 4B), y T9: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan a la biodiversidad y/o los paisajes (área focal 4A).

Para todo ellos, el total de la superficie objeto de contratos de gestión es de 136.354,39 ha (en este caso, tal y como se establece en la aplicación de seguimiento SFC, para estos Target se considera solo la superficie de las medidas M10 y M11), que supone un valor del 37,17% del total de tierra agrícola, por lo que se alcanza un 79,04% de utilización del objetivo a 2023, definido en un 47,03%.

La ejecución financiera respecto al objetivo a 2023 para la totalidad de la prioridad 4 es del 59,64%. Dentro de la prioridad 4 la medida que tiene mayor ejecución es la M13, con un 60,98% del cumplimiento respecto al objetivo fijado para 2023 (36.261.642,70 € ejecutados).

Áreas focales 5E y 5F+ -Prioridad 5-. En lo que se refiere a la 5E el indicador Target es el T19: % de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono. La tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono para las submedidas incluidas en esta área focal (M08.2, M08.3, M08.4 y M08.5) es de un total acumulado a 2018 de 344.881,84 ha, pero teniendo en cuenta que, de las medidas comentadas, SFC solo tiene en cuenta la M08.2, el valor se sitúa en 227,84 ha, lo que supone un 0,02% del total de tierras forestales, alcanzando el 75,58% del objetivo a 2023. Dentro de esta área focal se han establecido dos indicadores específicos del programa; uno es la superficie afectada en operaciones de prevención de incendios, que incluye a la submedida M08.3. En este caso se considera la superficie máxima anual alcanzada, que ha sido la superficie obtenida en el 2015 (81.652 ha) y que supera el

objetivo a 2023, situado en 25.000 ha. El porcentaje de superficie forestal afectada en operaciones de prevención de incendios es del 15%, con lo que se supera el cumplimiento del objetivo, definido en 10%.

El otro, es el porcentaje de superficie forestal afectada por operaciones de restauración de daños provocados por incendios, que afecta a la submedida M08.4. En este caso, el objetivo a 2023 es del 8%, y con los valores acumulados a 2018, con un total de 2.772,21 ha, se alcanza un 0,36%.

Respecto al gasto público total para esta área focal (5E), se ha alcanzado hasta el 2018, un total de 14.393.864,19 € de los 18.338.605,63 € comprometidos, lo que supone un 28,18% de lo programado para el periodo.

Para el área focal 5F, en la que se incluyen las submedidas M08.1, y M08.6, no existe un indicador target establecido, por lo que se ha definido uno adicional, que es el porcentaje de superficie forestal afectada por la submedida M08.1 (ya que la submedida M08.6 afecta a industrias forestales y no recoge datos de superficies). La superficie total hasta el 2018 asciende a 1.790,55 hectáreas, lo que supone una ejecución del 0,23%, que es una utilización del 1,53% respecto al objetivo de 15% previsto para 2023.

En lo que respecta al gasto público total, éste asciende a un acumulado a 2018 de 9.929.356,16 euros, (mientras que los compromisos ascienden a 12.592.927,38 €).

Finalmente, para el área focal 6B, en la que se incluye medida M19 con todas sus submedidas (M19.1, M19.2, M19.3 y M19.4), se definen tres indicadores Target. Por una parte está el T23: Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER), que presenta un valor acumulado a 2018 de 329 empleos en total, lo que supera el objetivo para 2023, establecido en 200 empleos. Por otra parte, se establece el indicador T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas, que presenta un valor del 24,29% (con una población beneficiaria de 255.667 habitantes), lo que supone el 92,98% del cumplimiento del objetivo estimado en el 26,12%. Por último, se establece el indicador T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local, que a diferencia del anterior, incluye toda la población dentro del ámbito territorial de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. El valor de este indicador está en un 23,93%, lo que supone casi el total de la población inicialmente estimada, alcanzando el 91,60% del objetivo para 2023.

El gasto público total programado para la medida M19 tras la modificación del PDR efectuada en 2018 es de 101.966.500 €. Hasta 2018 se han ejecutado 17.300.482,82 € lo que supone el 16,97%.



c. CUMPLIMIENTO DE LA N+3

La n+3 del año 2015 se cumplió ampliamente y la de 2016, con los gastos comprometidos a ejecutar en 2019 y con ejecución de la Q1 se cumplirá sin dificultades, pues para alcanzar el objetivo restan únicamente 16.508.216,52 €

	n+3 2015	n+3 2016
ANUALIDAD	69.782.555,00	139.522.717,00
ANTICIPO	11.375.000,00	11.375.000,00
DECLARADO 2014/2018	101.983.114,16	101.983.114,16
DECLARADO Q1 2019	0,00	9.656.386,32
TOTAL DECLARADO	101.983.114,16	111.639.500,48
ANTICIPO + DECLARADO	113.358.114,16	123.014.500,48
CUMPLIMIENTO	43.575.559,16	-16.508.216,52
% EJECUCIÓN	31,38%	34,35%
% EJECUCIÓN CON ANTICIPO	34,88%	37,85%

d. ANÁLISIS DEL MARCO DEL RENDIMIENTO

El artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014 establece, aparte las excepciones, que los hitos o las metas de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado, al menos, el 85 % del valor del hito al final de 2018.

En el PDR de Asturias la mayoría de los hitos de 2018 se cumplen, con dos excepciones:

- El gasto público total P3 (euros) alcanza el 83,97%.
- El gasto público total P5 (euros) alcanza el 71,10%.

Dicho incumplimiento no se puede calificar de grave porque en ambos casos se supera el 65%, pero no se puede aplicar la excepción del punto 2 del citado artículo “*cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85 % del valor de su hito al final de 2018 o el 85 % del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75 % del valor de su hito o su meta*”. Dado que en el primer caso solo están establecidos dos indicadores para la prioridad y en el segundo pese a estar establecidos 3 indicadores no se alcanza el mínimo del 75%.

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida	Valor previsto en el PDR 2014-2020			Datos a 31/03/2019		Cumple con el 85% del Hito	
		Denominación	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	Grado de cumplimiento del Hito a 2018(%)	Valor	Grado de cumplimiento (%)
			Valor	(%)	Valor				
P2	CE*	Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)	2.550	30,00%	765	966	126,27%	Si	126,27%
	CE*	Gasto público total P2 (euros)	123.202.830,19	30,00%	36.960.849,06	40.539.551	109,68%	Sí	109,68%
P3	CA	<i>Indicador alternativo: Número de industrias agroalimentarias con ayudas a la inversión (3A)</i>	220	30,00%	66	87	131,82%	Sí	131,82%
	CE*	Gasto público total P3 (euros)	48.490.566,04	30,00%	14.547.169,81	12.214.775,36	83,97%	No	83,97%
P4	CE*	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C) (hectáreas)	170.800,00	80,00%	136.640,00	136.354,39	99,79%	Sí	99,79%
	CE*	Gasto público total P4 (euros)	105.181.849,40	40,00%	42.072.739,76	66.013.726,06	156,90%	Sí	156,90%
P5	CE*	Tierra agrícola y forestal para la captura/conservación de carbono (5E)	300	40,00%	120	228	189,87%	Sí	189,87%
	CA	<i>Indicador alternativo: Número de hectáreas de superficie forestal bajo operaciones de prevención de incendios (ha) (5E)</i>	90.000,00(1)	20,00%	18.000,00	81.652	453,62%	Sí	453,62%
	CE*	Gasto público total P5 (euros)	93.158.151,55	40,00%	37.263.260,62	26.494.834	71,10%	No	71,10%
P6	CE*	Población cubierta por los grupos de acción local	275.000	100,00%	275.000	251.963	91,62%	Sí	91,62%
		Gasto público total P6 (euros)	101.966.500,00	20,00%	20.393.300,00	23.007.411,43	112,82%	Sí	112,82%

(1) En el PDR figura por error 90.000.000 ha



3. PLAN DE EVALUACIÓN

A lo largo del año 2018 se han llevado a cabo un conjunto de actividades de evaluación orientadas, principalmente, a la elaboración del informe anual de ejecución 2018. Cabe apuntar que en esta ocasión el examen fue más exhaustivo, incorporando la evaluación de los logros e impactos del PDR, tal y como se indica seguidamente:

- Los resultados de la evaluación de los impactos de PDR obtenidos a través del cálculo e interpretación de los valores netos de los indicadores de impacto de la PAC.
- Las contribuciones del PDR a la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a la estrategia de biodiversidad, y
- Las respuestas a las preguntas de evaluación comunes para los PDR 2014-2020 en relación con los objetivos de la UE (CEQ nº 22 – 30)

Esta tarea contó con la asistencia técnica de apoyo al seguimiento y evaluación del PDR contratada con Tragsatec desde junio de 2015.

Durante 2018 y el primer semestre de 2019 se elaboró el Plan de Evaluación definido para dar respuesta a las 20 preguntas de evaluación (desde la 1 a la 21) ya incluidas en el informe de 2017, así como a otras 9 complementarias (nº 22 a 30) que, incorporadas en este informe, permiten fundamentar el éxito de las intervenciones del PDR con la ayuda de criterios de juicio, indicadores de impacto e indicadores vinculados a la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Con esa intención, se han dado los siguientes pasos:

- Se ha revisado la lógica de intervención del programa vinculada con las preguntas de evaluación comunes respectivas: objetivos de la PAC, objetivos de la estrategia UE 2020, prioridades de desarrollo rural, áreas de enfoque y medidas.
- Se han especificado el éxito de las preguntas de evaluación comunes con criterios de juicio y se han vinculado a los indicadores de impacto comunes que se han utilizado para responder a las preguntas de evaluación.
- Se han seleccionado los métodos cuantitativos y cualitativos capaces de evaluar los valores netos de los indicadores de impacto.
- Se han actualizado los valores de referencia de los indicadores de contexto comunes y específicos definidos en el PDR de Asturias.
- Se han proporcionado valores cuantitativos para los indicadores de resultado y de impacto, a través de los datos de seguimiento y otros datos consultados en distintas fuentes, así como hallazgos cualitativos relevantes para el propósito de responder las preguntas de evaluación, principalmente mediante la realización de encuestas a beneficiarios de las distintas medidas, así como entrevistas en profundidad a gestores y personal experto.
- Finalmente se ha dado respuesta a las preguntas de evaluación para incorporar al informe.

Los principales obstáculos a la hora de llevar a cabo esta tarea se concretan en:

- La limitación de los recursos disponibles.
- La dificultad de conseguir datos a nivel regional.
- En la realización de análisis contra factual (comparación de beneficiarios del PDR con no beneficiarios, para conocer el impacto neto del programa) y encuestas, la posibilidad de obtener una muestra representativa que pudiera dar valores representativos.

En la medida de lo posible, se ha procurado optimizar los recursos disponibles, aproximar los datos con indicadores proxy e indicadores adicionales y seleccionar un enfoque de evaluación que pudiera ser consistente con la cantidad y calidad de los datos disponibles para los participantes y no participantes del programa.

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A lo largo del 2018, se pueden considerar varias circunstancias que han afectado al desarrollo del programa:

- Las diferencias de criterio con el Organismo de Certificación y control, ya surgidas en el ejercicio anterior.
- Las dificultades para la contratación de las asistencias técnicas y otras contrataciones debido a la adaptación a la nueva ley de contratos.
- La gran complejidad burocrática que presenta la gestión del programa, lo que conlleva una disponibilidad de medios muy elevada y no siempre cubierta.
- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2018 no fue aprobado por la Junta General del Principado de Asturias, lo que significó una nueva prórroga presupuestaria. Como consecuencia de esta prórroga se aprobó un crédito extraordinario en mayo de este mismo año.
- La separación de la Dirección General de Medio Ambiente en 2017, ha afectado a la gestión de la medida M07.

Para llevar a cabo una correcta y eficiente aplicación del programa se ha realizado entre otras las siguientes actuaciones:

- a. Modificación del PDR: se realizó la 3ª modificación del PDR de Asturias. La propuesta se llevo al Comité de Seguimiento de fecha 21 de marzo y se aprobó por la Comisión el 28 de agosto. Entre los cambios introducidos destaca la incorporación de una nueva submedida (M10.1.4.) agroambiental, denominada “Ayuda a las plantaciones de manzano para fomentar la biodiversidad.” y el transvase de fondos por importe de 31.966.500 euros de gasto público a la medida M19 LEADER.
- b. Modificación en el organigrama de la Autoridad de Gestión y acuerdo de delegación de competencias entre el Organismo Pagador. A tenor de la reestructuración de Consejerías producida en julio de 2017. Se crea la Viceconsejería de Medio Ambiente, dentro de la Consejería de Infraestructuras Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la que se incorpora la Dirección General de Recursos Naturales, hasta entonces perteneciente a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, con el nombre de Dirección General de Biodiversidad. Se produce un cambio en el organigrama de la autoridad de gestión y en la estructura del Organismo Pagador, siendo preciso realizar un acuerdo de delegación de competencias.



- c. Actualización de los manuales de procedimiento específicos para cada medida, así como del Plan de Controles para las medidas del PDR, de acuerdo a las modificaciones del PDR y las circulares de coordinación del FEGA. El propósito de los manuales de procedimiento es que sirvan de soporte técnico al personal encargado de gestionar los expedientes de ayuda, y en cualquier caso tienen un carácter vivo, de modo que irán actualizándose a medida que existan cambios en la normativa aplicable o se aprueben modificaciones en el PDR.
- d. En relación con la actividad del Comité de Seguimiento, la Autoridad de Gestión ha convocado dos comités a lo largo de 2018; el primero, presencial, para el sometimiento de la propuesta de modificación del Programa y el de junio, por procedimiento escrito, para la aprobación del Informe Anual de Ejecución.
- e. Otro aspecto destacable a efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa es la participación de la Autoridad de Gestión en el Grupo de Trabajo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2017, por el que se aprueba la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento y control de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el ámbito del Principado de Asturias en el periodo de programación 2014-2020. Se reunió el día 6 de junio de 2018 para analizar el grado de avance en la ejecución de los programas en el FEDER, FSE, FEADER y FEMP, además de informar sobre futuras certificaciones al objeto de contrastar datos sobre proyectos y gastos susceptibles de financiación por parte de más de un fondo.
- f. Reuniones técnicas con órganos gestores de las medidas, con el Organismo Pagador, con el servicio de asistencia técnica, etc., de cara a solventar diferentes problemas relacionados con la gestión del programa y de las medidas, de diferente índole: coordinación con el primer pilar y el SIGPAC, estadísticas de control, aplicativo de seguimiento, etc.
- g. Reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio, el FEGA y la Red Rural
- h. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de de publicidad del programa: dentro de las actividades de publicidad realizadas en 2018 destaca el programa de la televisión “Yo Soy Rural”, elaborado por READER y emitido por la Televisión del Principado de Asturias (TPA). El programa consta de 13 capítulos y en cada uno de ellos se presentan dos proyectos e iniciativas empresariales subvencionadas por las ayudas de la medida del PDR M19 LEADER. Disponibles en YouTube:

https://www.youtube.com/watch?v=cBggubB-PeM&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=1

https://www.youtube.com/watch?v=1h0Lnkggog4&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=2

https://www.youtube.com/watch?v=cfSIT1vvqPc&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=3

https://www.youtube.com/watch?v=lvf61N-UPI&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=4

https://www.youtube.com/watch?v=naYVRwlrkU&index=6&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&t=0s

https://www.youtube.com/watch?v=QSAsUDT2R_8&index=6&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR

https://www.youtube.com/watch?v=pUVZldrD1YA&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=7

https://www.youtube.com/watch?v=LcB3H79L6Mw&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=8

https://www.youtube.com/watch?v=NYUUBDeO6m4&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=9

https://www.youtube.com/watch?v=p0xPh19EVII&index=10&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR

https://www.youtube.com/watch?v=qTVZk7A2CNo&list=PLjZNsvKhM_BVvRAe2N3srxIQ8_g696UKR&index=11

<https://www.youtube.com/watch?v=syUcVRosrE>

5. INFORMACIÓN DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

CONCLUSIONES A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

- a. ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

C1- Del análisis de los datos y la muestra no se puede concluir que el programa haya contribuido a mejorar los resultados económicos de las explotaciones, aunque la percepción de los beneficiarios resulta positiva.

- b. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

C2- La ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores (M06.1) está apoyando el incremento de la creación de empresas agrarias, facilitando el relevo generacional y creando explotaciones más competitivas, y aunque se invierte en la formación de los nuevos agricultores, se percibe esta formación como susceptible de ser ampliada para obtener mejores resultados.

- c. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados, integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

C3- Los resultados obtenidos muestran que ha aumentado el porcentaje de industrias agroalimentarias que se apoyan en el Programa, contribuyendo principalmente a la mejora en la calidad de la cadena de producción y sus productos, la apertura a nuevos mercados ligados a cadenas cortas de distribución y la creación de empleo.

- d. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

C4- De los datos y la información recabada se concluye que las ayudas enmarcadas en el ámbito de actuación 4 A contribuyen a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, principalmente en los pastizales de montaña y zonas forestales, cubriendo gran parte de la superficie agraria útil de la región.

- e. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

C5- De los datos y la información recabada se concluye que las ayudas enmarcadas en el ámbito de actuación 4B contribuyen a preservar la calidad del agua, principalmente en los pastizales de montaña y zonas forestales, cubriendo gran parte de la superficie agraria útil de la región.

- f. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

C6- De los datos y la información recabada se concluye que las ayudas enmarcadas en el ámbito de actuación 4C contribuyen a preservar la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión principalmente en los pastizales de montaña y zonas forestales, cubriendo gran parte de la superficie agraria útil de la región.

- g. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

C7- Las ayudas incluidas dentro del ámbito de actuación 5E contribuyen a la captura y conservación de carbono sobre más de un cuarto (30,42%) de la superficie forestal de la región principalmente a través del aumento de la superficie de arbolado.

- h. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

C8- La práctica totalidad de la población rural asturiana se está beneficiando de proyectos que apoyan la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas. Las ayudas enmarcadas en la medida M19 han contribuido en gran medida a la mejora de servicios e infraestructuras locales. Se ha generado empleo y han contribuido a introducir nuevos productos o servicios, recuperando los conocimientos locales sin explorar o abandonados. Los beneficiarios perciben que se han favorecido en gran medida de las acciones de desarrollo local.

- i. ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

C9- El objetivo transversal de innovación se está desarrollando hasta el momento principalmente a través de las medidas M04, M06, M08 y M19, a falta de incluir datos de la M16. El objetivo medioambiental, presente en todas las ayudas, se desarrolla principalmente a través de las medidas M4.4, M08, M10, M11, M13, y el objetivo de mitigación del cambio climático a través de las medidas M08, M10, M11 y M13.

C10- El análisis del éxito del programa a través de las encuestas y entrevistas en profundidad revelan una alta consecución de objetivos (89%), suficientes para cumplir con lo esperado

(73%), y transmitido de una manera suficiente, clara y útil (87%). La contribución de las ayudas al desarrollo económico y productivo de la zona, fue valorado positivamente por un 60%, mientras que en torno al 50% opinaban que contribuían a aumentar el empleo, motivar a la gente joven y garantizar el relevo generacional. Un 41% creen que estas ayudas favorecen el mantenimiento de la población en el medio rural.

- j. ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

C11- La asistencia técnica (M20) desarrollada en el PDR de Asturias contribuye a reducir la carga administrativa, a reforzar la capacidad de la Autoridad de Gestión y/o gestores, para administrar y utilizar los Fondos FEADER y a apoyar el intercambio de buenas prácticas entre los gestores, mejorando la gestión del Programa.

- k. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

C12- La contribución del PDR a través de las submedida M06.1 y M19.2, refleja un aumento en la tasa de empleo para la población comprendida entre 15 y 64 años, de 0,1373%, y para la población de entre 20 y 64 años, de 0,1454%.

- l. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

C13- A falta de datos de la medida de Cooperación de Grupos Operativos (M16) por la puesta en marcha en fechas recientes, los datos obtenidos en las encuestas realizadas para el resto de medidas no permiten obtener valores que reflejen claramente la aportación del PDR al aumento del PIB en I+D e innovación.

- m. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

C14- De los datos obtenidos, no se puede cuantificar la contribución cuantificada del PDR a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

- n. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

C15- De los datos analizados se recoge que se ha disminuido el porcentaje de población que se encuentra por debajo del umbral de pobreza en las zonas rurales, pasando de un 33,5% a un 15,5%. Las operaciones acogidas dentro del programa han beneficiado a la mayor parte de la población rural de la región (98,55%), y los beneficiarios encuestados perciben que las ayudas han contribuido a reducir número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, creando riqueza y empleo directo e indirecto para los habitantes de las zonas rurales, aunque no se puede dar un valor significativo que indique la parte que es atribuible directamente al programa.



- o. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

C16- La evolución de los indicadores de biodiversidad muestra en todos los casos una evolución positiva en la mejora del medio ambiente y la realización del objetivo de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y de restaurarlos, evolución que se ha visto respaldada por la información recabada de beneficiarios y gestores de las ayudas implicadas.

- p. ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

C17- Aunque los resultados del análisis cuantitativo no resultan estadísticamente significativos, se observa que las explotaciones acogidas al Programa, respecto a las no acogidas, tienden a aumentar su competitividad en cuanto a la renta empresarial agraria, la renta de los factores agrícolas, la productividad agrícola y el VAB.

- q. ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

C18- La evolución de los indicadores que contribuyen al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y de acción por el clima, muestra en todos los casos una evolución positiva, evolución que se ha visto respaldada por la información recabada de beneficiarios y gestores de las ayudas implicadas.

- r. ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

C19- De los datos cuantitativos manejados a través de los indicadores de impacto y de resultado, se concluye que la medida M19 ha contribuido a aumentar la tasa de empleo, cubriendo la práctica totalidad de la población rural objeto de las estrategias de desarrollo local y que se benefician de los servicios e infraestructuras mejorados a través del programa. El grado de pobreza de la población rural ha disminuido, y aunque también lo hace el PIB, parece que los datos cualitativos confirman la contribución del objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

- s. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

C19- A falta de datos concretos de la medida de Cooperación de Grupos Operativos (M16) debido a su reciente puesta en marcha, los obtenidos en las encuestas para el resto de medidas implicadas no permiten extraer conclusiones sobre la contribución del PDR al fomento de la innovación.

6. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS

a. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN.

El Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 procura favorecer el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación a través de:

- La integración del Instituto Asturiano de la Mujer como miembro del Comité de Seguimiento, en calidad de órgano encargado de velar por la aplicación efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos FEADER.
- Medidas que apoyen el empleo de las mujeres en el medio rural. Concretamente la submedida M06.2 del LEADER (M19), de Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales, también denominado “Ticket Rural”, en la que hasta el momento el 60% de las personas beneficiarias han sido mujeres.
- Los Criterios de Selección de Operaciones, en la que el papel de la mujer es considerado especialmente en las submedidas M04.1 de apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, M04.1.1 de ayuda a las entidades asociativas agrarias para la mejora de explotaciones agrícolas y M06.1 de ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores. Además, en caso de empate en la selección de personas beneficiarias, se considera especialmente la perspectiva de género en las medidas M08 de Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, M10 de Agroambiente y clima, M11 de Agricultura Ecológica, M16 de Cooperación de Grupos Operativos y M19 LEADER.
- La celebración de eventos, como:
 - La jornada: “Empresarias del sector agroalimentario asturiano. ¿Cooperamos?” celebrada en Avilés el 18 de septiembre de 2018, con los objetivos de intercambiar experiencias con otras empresarias del sector agroalimentario asturiano, reflexionar sobre posibles cooperaciones entre las mujeres participantes y potenciar la creación de redes entre mujeres emprendedoras y empresarias.
 - El Día de la Mujer Rural en Asturias, celebrado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) el 5 de octubre de 2018, en Muros de Nalón, para reconocer y destacar el papel que las mujeres desempeñan en el medio rural.

Finalmente, cabe mencionar que la Autoridad de Gestión del PDR de Asturias, emitió el 21 de enero de 2019, para los Grupos de Acción Local, la Instrucción nº 5 de Indicadores de género y utilización del lenguaje inclusivo, en la que se insta a incluir en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, la incorporación efectiva de la perspectiva de género en los informes anuales de ejecución, introduciendo datos desagregados por sexo que permitan una evaluación de impacto de género, así como un análisis de los avances físicos durante el ejercicio a favor de la igualdad de género. Se insta igualmente a utilizar un lenguaje inclusivo e incluir el enfoque de género en la publicidad, la comunicación y la difusión e incorporar la variable de género en todos los niveles de información en la aplicación de las Estrategias.

b. DESARROLLO SOSTENIBLE (ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

En el diseño del PDR se han establecido una serie de medidas y submedidas que pretenden contribuir al desarrollo sostenible (Protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos.). En concreto, medidas como la M10 de



Agroambiente y clima, (a través de sus submedidas M10.1.1. de sistemas de pastoreo racionales en superficies de uso común, y M10.1.2. de ayuda para la conservación de razas en peligro de extinción); la M11 de Agricultura Ecológica, ya sea para operaciones de conversión (M11.1) o mantenimiento (M11.2) desempeñan una función destacada al apoyar el desarrollo sostenible y responder a la creciente demanda de servicios medioambientales por parte de la sociedad.

También contribuyen al desarrollo sostenible medidas como la M04, en los criterios de eficiencia energética (M04.1 o M04.2), o a través de la repercusión favorable sobre la biodiversidad, el paisaje y la conservación de los hábitat en áreas de alto valor natura; o medida como la M16 o la M19, que incorporan criterios de eficiencia energética o medioambientales.

Para las medidas del PDR de Asturias y dentro de los Criterios de Selección de Operaciones, siguiendo esta línea, se han establecido criterios de baremación teniendo en cuenta estas cuestiones, con el objetivo de dar prioridad a las operaciones que puedan contribuir en materia de desarrollo sostenible.

c. LA FUNCIÓN DE LOS SOCIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Comité de Seguimiento del PDR del Principado de Asturias es el órgano en el que participan los organismos y organizaciones relevantes en el ámbito rural en el se desarrollan las siguientes actividades

a. Examinar de forma periódica los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos del Programa sobre la base de los documentos elaborados por la Autoridad de Gestión. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento a que se refiere el artículo 21, apartado 1 del Reglamento 1303/2013 y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

b. Evaluar y emitir posición sobre todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.

c. Emitir dictamen sobre toda modificación del programa que proponga la Autoridad de Gestión.

d. Formular las observaciones que estime oportunas a la autoridad de gestión en relación con la ejecución y evaluación del programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios, y realizar el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.

e. Emitir dictamen previo a su aprobación por la Autoridad de Gestión, sobre los criterios de selección de las operaciones, así como de sus modificaciones que, de acuerdo con las necesidades de la programación, que sea preciso incorporar.

f. Examinar las actividades y realizaciones relacionadas con el avance en la ejecución del plan de evaluación del programa.

g. Estudiar las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas y la elegibilidad de las operaciones que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión, y será

informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento general de las condiciones previas del programa.

h. Será informado y realizará sugerencias en relación con la participación del Programa en la Red Rural Nacional, contribuyendo a intercambiar información sobre la ejecución de los diferentes programas y actuaciones.

i. Estudiar y aprobar los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión Europea.

j. Analizar el seguimiento de la complementariedad, la delimitación, y la demarcación entre los diferentes fondos comunitarios, realizando las propuestas que estime oportunas.

La presencia en el Comité de Seguimiento de miembros de las organizaciones económicas, sociales y ambientales representativas del Principado de Asturias, constituye una intención clara de incorporación, presencia y vinculación, y supone, en sí misma, la modalidad prioritaria y esencial establecida para la participación en las distintas fases de programación y seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y su sistema de información.

En este sentido, el funcionamiento del Comité de Seguimiento primará el garantizar la cooperación de los distintos interlocutores económicos y sociales en el desarrollo y evolución del Programa, de manera que este responda en su ejecución a los principios de transparencia, participación, cohesión e integración. La acción ordinaria del Comité, y las aportaciones de las personas presentes, en particular de los representantes de las administraciones públicas, incidirá particularmente en el logro de esta intención.

7. SUBPROGRAMAS

El PDR de Asturias no incluye subprogramas

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

No están previstos en el PDR los Instrumentos Financieros, no obstante durante 2018 se llegó a un acuerdo con el Ministerio para que realizasen la evaluación ex ante, con vistas a una posible incorporación al Instrumento Financiero que han creado. Esta evaluación se inició en 2019 y está próxima a finalizar.